

EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO BI--SEMANAL

Trinidad, jueves 15 de agosto de 1889

Gerentes-Administrador Antonio G. Goso

Año II Número 199

Redacción y Administración—Calle Montevideo No. 193

Aparece los Jueves y Domingos

Precio de suscripción—30 centavos



BANCO NACIONAL DE LA REPÚBLICA O. DEL RUGUAY

Calle Montevideo, esquina Durazno.
FLORES

La sucursal admite solicitudes directas ó por intermedio de comisionados, para todas las operaciones que está facultada por los estatutos, y resoluciones de la Casa Central.

Desempeña toda clase de documentos, con plazo de uno á seis meses, así como letras sobre Montevideo y demás puntos de la República, donde hayan establecido Sucursales.

Hace préstamos á los comerciantes, hacendados y particulares con amortización convencional; y á los agricultores y ganaderos desde 50 á 1.000 pesos, con una amortización de 5 por ciento mensual.

Hace préstamos hipotecarios á oro de 20 á 1.000 pesos.

Así mismo, por resolución del Directorio, de fecha 17 de junio último, quedó autorizada a hacer préstamos hipotecarios en oro hasta 4.000 \$ con el interés del 9 por ciento y amortización del 20 por ciento anual.

Recibe en depósito toda clase de valores como son: títulos, dinero y alijadas de valor etc.

Expede giros sobre la Casa Central de Montevideo, y sus Sucursales establecidas en la República, con una comisión baja.

Expide así mismo sobre la República Argentina, Paraguay y todas las ciudades y pueblos de Europa, por intermedio de la casa Central,

La tasa de descuentos hasta nuevo aviso es la siguiente:

COBRA

Por descuentos de pagarés, y otros documentos con una ó más firmas, el 10 % anual.

ABONA

Por depósitos en cuenta corriente á la vista el 3 por ciento anual

*	á plazo	*
*	nijo de 90 días	5
*	*	*
*	de 6 meses	5 1/2
*	*	*
*	de 12 meses	6
*	*	*
*	en caja de	
*	ahorros	5
*	á premio,	
retirar con 10 días de		4 y 1/2 a/o
aviso		*

Por más datos ocurrir á la Gerencia de 10 a. m. á 3 p. m.

Santiago Antonio Naceti
GERENTE

EL INDEPENDIENTE

TRINIDAD, AGOSTO 15 DE 1889.

Aún es tiempo

No creímos tener por ahora nueva oportunidad para reclamar la supresión del uno por mil adicional en la contribución inmobiliaria, que vienen pagando los contribuyentes del departamento, con motivo de la creación del mismo, pues suponíamos muy razonablemente que en el Senado sería sancionado á tambor batiente, ó sobre tablas como se dice en lengua de parlamentario, el proyecto de la Cámara de Representantes el cual se reduce pura y simplemente á aprobar el remido por el P. E.

Pero, contra nuestras provisiones, fuimos agrabablemente sorprendidos con la resolución del honorable Senado que acuerda pasar el asunto á informe general, fundándose la determinación tomada en que no deben sancionarse á la buena de Dios que es grande, las leyes de impuestos y la inversión á darse.

Ese acuerdo, en nuestra opinión razonable, fué sostenido por el Senador por este departamento señor Cuestas.

Por consiguiente, hay aun tiempo para modificar los impuestos votados por la Cámara de Representantes.

A fin de poder obtener la reforma que en beneficio de los contribuyentes soliditarios, llamamos seriamente la atención del Señor Cuestas, y le exhortamos á que, en cumplimiento de su misión y de sus ofertas al departamento, pida la supresión del impuesto adicional de uno por mil.

Entraña tal justicia el pedido, es tan enorme la subversión de principios económicos á causa del recargo existente, que, francamente, no creemos haya una voz en la Cámara que se oponga á la supresión del odioso uno por mil que pagan los propietarios de Flores.

Y dejando á un lado la cuestión de derecho, sobre la cual no hay dos opiniones, tan clara es su solución, vamos á exponer algunos otros fundamentos que robaron la sustentada por «El Independiente» todas las veces que ha tocado el asunto.

El aumento en las rentas de la Nación, el sobrante con que hoy se cierra el presupuesto, y la seguridad de que los ingresos serán aún mayores que el cálculo de recusos, obliga con mayor fuerza al Senado á suprimir una gabela que no tiene razón de ser, pues no obedece á ningún principio justo el recargar los impuestos á los propietarios de un departamento determinado, fundándose en las ventajas conseguidas por la segregación del departamento de San José.

Pero, señor; ¿A quién se le ocurre que deben pagarse con impuestos especiales las mejoras y adiciones que se hagan en beneficio departamental?

Juíón sostendrá la justicia de gravar con un adicional en la contribución inmobiliaria, por el hecho de electrarse

la creación de un departamento?

¡Como! ¡Los Poderes Públicos, necesitan que el pueblo haga á su costa los servicios públicos indispensables para la pronta administración de justicia, servicio policial etc etc!

¡Y los impuestos que se pagan para que son entonces? ¡No es claro y terminante el precepto constitucional al respecto?

Hemos dicho anteriormente que si no se hizo antes oposición al impuesto, fué por q' veíamos la imposibilidad de conseguir su supresión, pues se diría que habiendo los departamentos nuevos abonando el adicional, no era justo que el de Flores fuera una excepción.

Aunque el argumento es flojito y no tiene base, pues si ayer se cometió una torpeza no es cosa de repetirla todos los días, alegando que se hizo la primera, hemos dejado correr el tiempo para justificar con más derecho la supresión, en época de mayor ventaja para el erario.

Esta hoy ha llegado por haberse presentado el cálculo de recursos superior á los gastos, y por el creciente aumento en las rentas, lo cual viene á facilitar la derogación de la ley que creó el impuesto adicional del uno por mil en la contribución.

Esperamos por lo tanto que el Honorable Senado salva la omisión de la Cámara que dejó el impuesto vigente, sin tener necesidad de sostener el adicional que este departamento haga por la ley de su creación.

Y nos felicitaremos de que el Senador por Flores, fuera el defensor de la causa popular, representada en los propietarios de este departamento.

Consejos imprudentes

En los países victimas de odiosas tiranías y abusos constantes por parte de las autoridades policiales, el periodista tiene por necesidad, si quiere cumplir su apostolado, ser parco en los elogios, y escatimar en lo posible aplausos no suficientemente merecidos, y prologados en la mayor parte de los casos, por compra misión de amistad, consejos y ruegos de los allegados, ó por viejos de adhesión desarrollada en gran escala por el afán de dar un salto en la carrera, ó aparecer ante el público con influencias en los pequeños capitolios, y con méritos á la consideración y aprecio de los que mandan.

Pues esa misma parsimonia, y el mismo retraimiento se imponen, con mucha mayor razón, en los casos de instar á las autoridades para proceder energicamente comandando, mejor dicho, haciendo efectivas las multas establecidas para esas pequeñas infracciones de policía.

Uno de los más grandes abusos cometidos aquí y en muchos otros puntos, antiguamente, en épocas de triste recordación, fueron precisamente las multas impuestas á troche y moche, á lo que es lo mismo, sin encomendarlo á Dios ni al Diablo, por cuasas nimias que no merecen penarse cuando no se procede de ma-

la lo, ni hay la intención deliberada de burlar disposiciones en vigencia.

Dejar una persona, por olvido, desenredado el caballo, no merece por efecto cuatro pesos de multa.

Lo más correcto, lo más justo es que el guardia civil avise al dueño para que cumpla la disposición policial; y sólo en el caso de desobediencia y falta de respeto, podría imponerse el correctivo.

¡Qué ha sucedido antes, entre nosotros sin ir más lejos, y á consecuencia de hacerse efectivas multas por la causa que dejamos apuntada?

Pues sucedía lo que todo el mundo ha visto y palpado: que los paisanos, escamados de tanto amor y cariño á las leyes policiales, no venían al pueblo, y dejaban una distancia respetable entre sus esquilinados bolsillos y los Argos policiales.

Los caíles andaban como alma en pena, viendo que ya no había como hincar el diente y aumentar cierto rubro de entradas jamás fiscalizadas, y mucho menos invertidas en la caja respectiva.

Y sucedía entonces algo que nos hacia reír: pero hombre ¿qué se ha hecho la jonte, pregunta el vecino, que ni por asomo viene al pueblo? ¿No vé Vd. esta calle, solitaria, sin un alma viviente, ni un caballo cor doble manea? ¡Qué se ha hecho! decía una víctima entre llorosa y forzada sonrisa, pues nada malo señor; quedarse en la pulperia del pago, y librarse así de la explotación de la policía que nos tiene ya locos á fuerza de multas.

Esto y no otra cosa volvería á suceder si se cumplieran al pie de la letra las indicaciones hechas, tal vez inocentemente, tal vez con ligereza é irrelección por el gacetillero de «La Propaganda», el cual, se propone nada menos que hacer cumplir la parte más dolorosa de una Guía que ataca el bolsillo con suma facilidad y limpieza.

Y el tratar este asunto en la sección editorial, tiene por causa á la vez que dejar sentados principios de equidad y de justicia, hacer una declaración importante.

Si la administración del Sr. Batlle, es considerada y temida como una de las mejores del país, no es porque no tenga algún lunar, ó porque haya ya llenado la misión de progreso que le corresponde, sino precisamente por que no comete, no ay atropellos, siái que ni abusos de poder, como venimos día a día se denuncian en otras partes.

Además, y justo es que lo digamos bien alto. Es tal vez el departamento Flores, el único que vive exento de multas y exacciones por parte de la policía.

Esto, que es un bien, pues contribuye á que la capital se vea más animada y más concurrencia; sin temor á las malas policiales, se convertiría por obra y gracia del gacetillero en cuestión, en un cementerio de vivos, y desacreditaría á la Jefatura en el concepto público.

No sabemos qué haya habido pantorrillas averiadas por los caínes *popul tres*; pero los agravados, incluso el gacetillero nombrado, bien podrían contentarse

A LOS VIAJEROS

Desde la publicación de 14 presente, hasta nuevo aviso, los pasajes al Durazno desde esta villa, en las diligencias de los que suscriben, costarán tres pesos.

Trinidad, Julio 25 1889

Etchererry y Boda

343-J. 25-2. m.

AVISO

Con esta fecha; y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Alfonso y Cadorna, en la 6 Sección Judicial del Departamento, quedando con el activo y pasivo de dicha casa el socio don Sebastián Allende.

Ahojados; Julio 13 de 1889

Sebastián Allende

Pardino Cadorna

OTRO

La casa de negocio de la firma extinguida de Illende y Cadorna, seguirá sus operaciones comerciales bajo la razón social de José Rubio hijo y Cia. Ahojados Julio 13 de 1889. 345-JL. 25 15 ds.

Almacén Café y Billar Oriental

DE

FRANCISCO C. GONZALEZ.

Calle 18 de Julio esquina 4 de Octubre
El propietario da este antiguo almacén, en el deseo de retirarse a sus constantes favorecedores las pruebas de confianza y protección de que diariamente recibe inquivocables pruebas, ha resuelto ensanchar su comercio surtiéndolo con artículos de primera clase; tanto en el ramo de comestibles, como en el de bebidas; en estas últimas especialmente, ha puesto especial cuidado al hacer el surtido para el café y billar que recientemente ha abierto; café de primera clase y hecho con especial cuidado por persona competente en el ramo; té de igual calidad y servicio esmerado, os lo que ofrecemos a todas aquellas personas que nos favorezcan con su confianza.

Res. non berre

341-JL 21-1m

Leopoldo González Lerena

ABOGADO

Ha abierto su estudio en la calle Río Negro núm. 81 (altos)

MONTEVIDEO

BENITO ROMAY

ESCRIBANO PÚBLICO

33-18 de julio-33

AVISO

Se desea saber el paradero de Francisco González y Peláez, natural de España, provincia de Oviedo, consejo de Sobres Colio Polina. El año de 1872, estaba en la República Argentina. Felipe González y Peláez, ruega a las personas que puedan dárle noticias de su hermano, se las comuniquen con la dirección siguiente:

República Oriental, depto de Flores, Trinidad, calle de Florida núm. 31.

Se encarece a la prensa de ambas márgenes del Plata, la reproducción de este aviso.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Ldo Departamental, Dr. Dn. Emilio Jiménez de Arechaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Manuel Veiga, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes, ya sea como herederos o acreedores, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso a deducir sus acciones, bajo apercibimiento.

Trinidad, Julio 13 de 1889.

Benito Romay

Evo. Pco.

342-JL 21-2m

FLUIDO
SPECÍFICO XIXONG PARA CURAR LA Sarna EN LAS QUERAS
ESTRÉS DE VIENTRE
QUIBELL PREPARADO POR QUIBELL BROTHERS

ESTRÉS DE VIENTRE
QUIBELL PREPARADO
POR QUIBELL BROTHERS

19-6m.

LIQUIDAS PARA CURAR PASCAS Y QUERAS

DE LA RENOMBRADA FÁBRICA

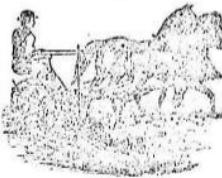
WALTER A. WOOD

LA MAS

SENCILLA!

LA MAS

LIVIANA!!



LAS MAS

FUERTES!!!

DE CORTE

MUY ABAJO!!

RASTRILLOS DE ACERO

Máquinas para desgranar maíz.

Arados acero de la acreditada fábrica.

COLLINT Y C. A

Máquinas para torturar maíz de R. HUNT Y C.

P. COUSTÉ.

AGENTE.

TRINIDAD

352-A. 28-3 m.

QUERAS POR LIQUIDACIÓN

POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD Y CONCLUSIÓN DE NEGOCIO SE VAN Á QUEMAR EN LA MONTEVIDEANA, 19,800 PESOS DE MERCADERIAS QUE ARROJA EL RECENTE BALANCE DADO.

Persuadidos de que el público, en vista de las notables rebajas que hace esta casa, se precipitará a comprar artículos sin precisarlos, concibimos la esperanza de concluir, de quemar el valioso y variado surtido existente en la Montevideana, en todo el corriente mes, para cuya fin detallamos los precios a continuación de algunos artículos, por los que toda persona sensata puede juzgar que toda persona sensata puede juzgar que esta casa no vale más de 10 reales.

Ua variedad surtido de franelas color, pura lana, á 18 vintenes vara; Polainas pura lana para niño á 12 vintenes par;

Lustrina negra muy ancha á 8 vintenes vara; Franela color ultima novedad á 5 reales vara; Camisas de zarza para hombre, á 5 reales una; Tartan doble ancho pura lana (que antes vendíamos siete reales vara) á 5 reales; Camisas blancas para hombre, cuadro y pochera de hilo, á 10 reales; Punto de varios colores á 3 reales vara; Rastas de seda, colores surtidos, á 3 reales vara; Cinta de seda, infinitud de colores á 2 vintenes vara; Casineta, clase superior, á 7 vintenes vara; Tricot de pura lana para hombre á 10 reales una; Casinair doble ancho á 5 reales vara; Hilo blanco de patente varias marcas á 3 reales docena; Saquitos paño para niña á 6 reales uno; Cinturones para señora, ultima novedad á 3 reales uno; Lana melena con seda á 13 vintenes el devanado; Colchas de crochet á 12 reales una; Lana mecha sin seda 2 reales el doblado; Carteras para bolsillo á un real una; Guantes de lana para cartero á 4 vintenes par; Album á 2 y 10 reales uno; Guantes de seda para señora, negros y de color, á 2 reales el par; Carabinas á 2 centésimos por; Pulseras para niña á 2 centésimos una; Trajeitos de punto para varón á 12 reales; Acceso para vestido á 1 vintenes vara; Traje doble ancho, clase superior, á 22 centésimos vara; Colchas de color á 6 reales una; Patuños blancos buenos á 3 vintenes uno; Agujas para máquina á 1 vintenes una y el papel con diez agujas 7 vintenes; Géneros de lana para vestido á 1 real vara; Zarzas para vestido á 3 y 5 y 7 vintenes vara; Cueros torados para cojinillo á 5 reales uno; Cojinillos de hilo á 3 reales uno; Listado para camisa, buena clase á 4 vintenes vara; Máquinas de coser, sistema Singer, clase superior, á 18 pesos una; Bo-

tones nacer para vestido á 2 vintenes docena; Alemanico dos anchos, á 16 vintenes vara; Manchones piquillo, 6 y 8 reales; Paño de dama á 6 vintenes vara; Sombreros negros para hombre, á 6 reales uno; Gorritas paño para niño batina, clase, á 6 vintenes una; Sombreros paño para niño á 3 reales uno; Bonitas para niño (que antes vendíamos 6 reales) 3 reales uno; Bonita á 6 vintenes una; Guantes de cuero para hombre, señora á 8 vintenes par; Cuerdas de saltar á 3 vintenes una; Alpargatas floradas y blancas para hombre y señora, á 2 reales par; Batines elásticos para hombre, á 25 reales par; Zuecos calzados para señora, á 2 reales par; id para hombre, á 24 centésimos; Hilo desde 4 vintenes hasta 6 reales vara; Medias para señora á 2 vintenes el par; Juegos de gemelos para punto y pecheras á 2 vintenes juego.

Gran surtido en festones, franelas de color y blanca. Variado surtido en cinturones de feston, puntillas de lana y en algodón para vestido. Puntillas y cinturones para faldas. Utiles para flores, lana pompadur y tiber. Lámparas á to de precio. Impermeables varias clases, Alfombras baratas, Camisetas lana para hombre. Gran surtido en telas de hilo. Y generos de hilo o baratísimo.

PELAYO Y DE SOTO

Y

JOSE P. NOGUEIRA

ESCRIBANOS PÚBLICOS

TRINIDAD

DEPARTAMENTO DE FLORES

Se ocupan de todo lo relativo a su profesión, de la tramitación y dirección de asuntos judiciales y del arreglo de testamento, etc.

Oficina permanente, Calle 25 de Mayo número 65

AVISO IMPORTANTE

En la floreciente villa de Trinidad, capital departamento de Flores, se vende una magnífica finca cuya área es de 50 v. de frente por 50 v. de fondo; contiene ese terreno un gran edificio construido expresamente para almacenes y depósitos para ser transformado en molino a vapor y una paandaría adjunta, todo con sus útiles necesarios; está situada á inmediaciones de la futura estación del ramal que la compañía del Ferrocarril central va a construir próximamente; establecimiento de grana porvenir por ser el único en su clase que existe en el departamento y teniendo en cuenta que esa zona de la república es la más apropiada para el desarrollo de la actividad industrial. En orden, Paramount, V. & C. y P. Pedro Gordon.

LIBRERIA Y PAPELERIA

DE
BULA Y ACUÑA
Obras en venta

El caballero de la Casa roja, 2 tomos 1 \$; Quince días en el Sinal, 1 tomo 1.00. Los tres mosqueteros, 4 t 2 50; 20 años después, 4 t 2 50. Las orillas del Plata, 2 t 1 50; La dama de noche, 1 00; Mediada de la Francia 2 t 1 00; El rey de Anáhuac, 2 t 1 00; La horqueta negra 1 t 0 80; Los amantes del diablo 1 t 0 80. María, 2 t 2 50; La piedra filosofal 1 t 0 80; El collar de la reina 4 t 2 20; Suzuki, 2 t 1 20; Obras poéticas de Coeneo 0 t 1 00; Rimas de Bequer (íntima) 1 t 1 00; Vida de la Virgen María 1 t 2 00; De tal palo tal astilla, 1 t 0 80; La aritmética en el amor, 2 t 1 20. El ideal de una calavera 2 t 1 80.

Y muchas otras obras.

NOTA.—La casa se encarga de cualquier pedido que se le haga en el ramo.

Se reciben suscripciones a toda clase de publicaciones ilustradas, y a las obras siguientes:

La casa del crimen
La dama blanca
Bl. para

Almacén y Barraca de Maderas
Y DE FRUTOS DEL PAÍS

DE
JOSÉ MAYOBRE

Calle 25 de Mayo, esquina Florida

En este casa se encuentra constantemente un variado y completo surtido de artículos en los ramos indicados, y como complemento una especialidad en vinos finos y conservas especiales, como son los siguientes:

Medoc margaux—S. Julien, Medoc San Estephe, San Emilion, Puntet de Canet, Ch. Palmer margaux, Cognac Media Luna, Vermouth Frances legítimo, Champagne, Veuve Rolin, Champagne Lamartine Flores, Vino navarro legítimo, vino Gallego, del Río. Surtido general de conservas alimenticias, preparadas de todas maneras, vino italiano, idem Francés, sillas Fiché, etc.

Todos estos artículos se venden a precios reducidísimos.

N. B. De todas estas bebidas, es único Agente en el depto. el propietario de la casa en que se venden.

330—Ju. 30. 3. m.

ESCUELA EVANGÉLICA

El objeto de esta escuela, es preparar á los jóvenes para el comercio y seguir estudio superiores en las Universidades.

Desde el 7 de Enero se reabrirán las clases,

EL DIRECTOR.

258 E. 10—12m

AGRIMENSOR DE NÚMERO
Y de la I. E. Administrativa de Flores

CALLE FRAY UBEDA N° 92

TRINIDAD

FOLLETIN N.º 49

ESTAMPA DE TRES DÍAS

Historia verdadera de un sucedido que anda en romance escrito ahora tal y como pasó;

Por

D. PEDRO A. DE ALARCÓN

XXVII

con hablarle á la señora!

¿Qué dice, desgraciada? (prorrumpió D. Eugenio de Zúñiga.) ¡Crees tú a ese vilano enajaz?....

Expléndido surtido

LA PERLA TRINITARIA

1.500 cajones de mercaderías acaba de recibir esta bien surtida y acreditada Tienda, Mercería y Almacén

DE

SALVADOR PUJANTELL
LA PRIMERA EN TRINIDAD

ESTA CASA ES LA MEJOR SURTIDA DEL DEPARTAMENTO FLORES

Es digno de verse la variedad y buen gusto de los artículos

PRECIOS BARATÍSIMOS

La casa no tiene la competencia en los precios, logrando hecho una considerable relaja, la cual alcanza á todos los artículos y beneficia a cuantos clientes tengan la bondad de visitar LA PERLA TRINITARIA.

ATENCIÓN---CASI REGALADO

Ricos gastos para vestido, que por su clase vale 12 vintenes, vendemos á 6 vintenes vara; estamos quemando 500 piezas de zarza, clase muy buena, á 3 vintenes vara; pañuelos de lana á 12 vintenes una; frazadas para cama grande, á 2 pesos una; medias corona lejítimo, á 10 reales pieza; ideo regular, á 13 reales pieza; rebetitos de lana, grandes, á 5 reales uno; rebozitos de algodón, á 8 vintenes uno; pañuelos de mano á 2 vintenes uno; camisas para hombre, á 5 reales; pantalones á 1 peso uno; listado para camisas, á 4 vintenes vara; bojones de maza para vestido, á 3 vintenes docena; jorobas á 2 vintenes par; toallas á 3 vintenes una; peñijillas á 2 vintenes una; pasamanería á 4 vintenes vara; acero para vestidos, á 1 vintenes vara; pantallas de cíbilo para fundas, á 3 vintenes vara; bayeta colorada á 4 reales vara; sombreros castor para niño, á 12 vintenes uno; alpargatas los anchos para mangas, á 4 reales vara; corses para niñas, á 5 reales uno; lustrina negra, clase superior, á 2 reales vara; coleta negra y plomo, á 3 vintenes vara, un rico festón á 4 vintenes vara; ponceles vieja que antes vendíamos á 4 pesos, á 2 pesos uno; portamonedas, á un real uno; enaguas para lana, que por su clase valen 15 reales, á 9 reales una; muñecas, á un vinten una; camisetas para niños, á 3 reales una; en rizo cordón para adornos, á un real vara; paño de dama, varios colores, á 8 vintenes vara; andaluzas á 5 reales una; sombreros para hombre muy buenos, á 7 reales uno; así sucesivamente, como son: en franelas, pañuelitas, chales, tapados para señora y niñas, polainas, medias, de lana para señora y niñas, rebozos de lana, piel y ustracan para adorno, boas, guantes de cuero, de cabellilla y de seda, para clase superior, lisa y labrada de varios colores, crepon inglés y francés, vestiduras para niños y niñas, lustrinas, pasamanería, batas, camisas, mantas para novia, ligas, cíbilo y puños, pasadoras, puntillas, peluches de varios colores, coronas para novia, aplicaciones de pasamanería impermeable, velos de manga, balenas, cinturones, gasas, hule para mesa, polsones, tricotines, surtidos, invisibles sombreros para señora, idem para niñas, pulseras, brazaletes, polvereras, cintas, mantas de viaje, casquitos, forertas para sombrero, gorritas de lana, rasqueta, adornos para sombrero, flores, penachos, brazadas de lana, coletas, aeojadillos, ponchos, tricotitas para niño, idem para hombre, apelos de sola, extractos, coplumas, jorobas, corbatas, es infinitud de artículos que se enjuican por su mucha ostensión. En objetos para regalos tenemos un expléndido y variado surtido.

En calzado y ropa hecha, hay la... mar.

Especiajedad en trajes de niños, elegantes y baratos.

También encontrarán un grande y variado surtido de artículos de almacén, feristería y talabartería, a precios módicos.

«La Perla Trinitaria» magnífica tienda!
¡Que rico surtido de gran novedad!
¡Y todo barato! Por mucho que venda,
No sé qué ganancia le puede quedar.

—¡Lo todo!—contestó la señora Frasquita.

—¡Malo!—pensó Garduña.
Y llamó con el aldabón dos ó tres veces.

XXVIII

¡AVE MARÍA PURÍSIMA! ¡LAS DOCE Y MEDIO Y SERENO!

Pasó mucho tiempo, y ni abrieron, ni contestaron.

La señora Frasquita estaba más amariilla que una cara.

El Corregidor se había comido ya todas las uñas de ambas manos.

Nadie decía una palabra,

¡Pum!.... ¡Pum!.... ¡Pum!....

golpes y más golpes á la puerta del Corregimiento (aplicados sucesivamente

por los dos Alguaciles y el señor Juan López)....

—Y nadie! ¡No respondía nadie! ¡No abrían!

—No se oía una mosca!

Solo se oía el débil rumor de los cas

REMATADOR Y CORREDOR

Se ocupa de asuntos judiciales, liquidaciones, testamentarias, compras y ventas de casas y terrenos, colocación de dineros sobre hipotecas y cobranza de algunos juros de casas.

Cuentas Comerciales etc

Calle Cerro N°. 100

Montevideo.

agosto-16-perm.

PIANO

Se vende un rico piano con muy buenas voces, de sistema moderno y con muy poco uso.

Para tratar en la casa de comercio de los señores J. Estol y C°.

321-J. 6.-Im.

PIEDRA MARBLE

PROCURADOR

Y

REMATADOR

Trinidad

SE VEDEY

Las Chacras propiedad de Don Juan David, (6) Polo

Terrenos de superior calidad y muy inmediatos á esta Villa.

Hay un grupo de 101 y 1/2 cuadras, cuadradas todo alambrado, con buenas poblaciones de material y quinta, y dos chacras más separadas; con alambrados, y sin poblaciones.

Para tratar, ocurrirse á la casa de S. Estol y C. S. 321-J. 6.-Im.

BAZAR INDEPENDENCIA

DE

José R. Pérez

104-Calle Montevideo n.º 104-106

Este acreditado y ya conocido establecimiento no sólo por el largo tiempo que lleva de fundado, sino que también por la riqueza y variedad de sus artículos, acaba de recibir un surtido propio para la estación compuesto de lo siguiente: rodillones de paño tarjanes, paño de dormitorio de azabache, gastos de lana, gran variedad de aplicaciones de pasamanería penachos de todos colores, alas salmantinas, género bronceado de color, infinitud de cortes de vestido, gran fantasía, terciado de varios colores, y gran variedad de otros artículos.

315-A. 28-3 m.

ABOGADO

5-TRINIDAD-5

hos de una fuente que había en el patio de la casa.

Y de esta manera trascurrieron minutos, largos como eternidades.

Al fin, cerca de la una, abriose un ventanillo del piso segundo, y dijo una voz femenina:

—¿Quién?

—Es la voz del ama de leche.... —murmuró Garduña.

—Yo! (respondió D. Eugenia de Zúñiga.)

—Abrid!

Pasó un instante de silencio,

—¿Y quién es V.?—replicó luego la notriza.

—¡Pues no me está V. oyendo! —¡Sí! —¡Sí! —¡Sí!

Hubo otra pausa.